



Presidencia



CONTRATO DE LABORES EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL JEFE DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN EL MANEJO DE PASTOS CULTIVADOS EN LA PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUÁNUCO"

Nº 847 -2008 - GRH/PR

Conste por el presente documento el Contrato de Labores en Proyectos de Inversión, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con R.U.C. Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, **Abog. JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, conforme a las atribuciones y facultades delegadas, identificada con D.N.I. Nº 22425360, con domicilio real y procesal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**"; y, de otra parte el **Med. Vet. ANDRES ARCADIO YALICO TRUJILLO**, identificado con D.N.I. Nº 22506934, con domicilio real en jirón San Cristobal Nº 335 - Huánuco; a quien en adelante se le denominará el "**JEFE DE PROYECTO**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, reformulado mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR-GRH, El Gobierno Regional emana de la voluntad popular con personería jurídica de Derecho Público y cuenta con autonomía política, económica y administrativa, cuya finalidad es promover e impulsar el desarrollo socio-económico, sostenido y armónico de la Región Huánuco, revalorizando sus patrones culturales e impulsando Obras de infraestructura básica, y Proyectos Productivos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la Inversión Pública, en concordancia con la Ley Nº 29142 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008; para lo cual es necesario realizar contrato de profesionales para labores en proyectos de inversión para el Ejercicio Fiscal 2008. el presente contrato se efectiviza a través del Memorando Nº 1284-2008-GRH/DRE, de fecha 15 de octubre, y sus recaudos proveniente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Informe Nº 083-2008-GRH-GRPPAT/SGPT, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

EL JEFE DE PROYECTO :

El Médico Veterinario **ANDRES ARCADIO YALICO TRUJILLO**, con CMVP Nº 5162, se encuentra apto para suscribir contratos con las Instituciones Públicas, para prestar sus servicios profesionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto, que el **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, contrata los Servicios **Med. Vet. ANDRES ARCADIO YALICO TRUJILLO**, para el cargo de **JEFE DE PROYECTO**: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Manejo de Pastos cultivados en la Provincia de Lauricocha – Huánuco", a ser ejecutado con

Recursos Ordinarios del Programa de Inversiones 2008, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO

Por el presente el **JEFE DE PROYECTO**, se obliga a prestar sus servicios de Jefe de Proyecto, en forma personal y a tiempo completo, siendo responsable directo de la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico, del Proyecto "Capacitación y Asistencia Técnica en el Manejo de Pastos cultivados en la Provincia de Lauricocha – Huánuco" en el plazo previsto, y de conformidad con las directivas y disposiciones de la Dirección Regional de Agricultura, estando la ejecución de obra bajo la modalidad de encargo.

CLÁUSULA CUARTA: LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EL GOBIERNO REGIONAL se compromete a pagar el costo total al **JEFE DE PROYECTO** de acuerdo a disponibilidad presupuestal, con cargo a la Cadena Funcional 04.012.0044 2.0311130 2.082661 - 0045 "Capacitación y Asistencia Técnica en el Manejo de Pastos cultivados en la Provincia de Lauricocha – Huánuco", por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, del presupuesto institucional 2008 del Gobierno Regional Huánuco.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO

Por los servicios que presta el **JEFE DE PROYECTO**, **EL GOBIERNO REGIONAL** se compromete a pagar el monto de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual, suma establecida en el Expediente Técnico del Proyecto: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Manejo de Pastos cultivados en la Provincia de Lauricocha – Huánuco", previa presentación de los informes referentes al avance de proyecto, el Informe favorable de la Dirección Regional de Agricultura y la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Económico. El Pago de la última mensualidad se hará efectivo a la presentación de la Liquidación Técnica del Proyecto, conjuntamente con el Supervisor del Proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato es a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2008, estando sujeto a prórroga, modificaciones y/o resolución según acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL JEFE DE PROYECTO

EL JEFE DE PROYECTO, se encuentra obligado a cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido, Resolución de Contraloría N° 195-98-CG, Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno del Sector Público, el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y, las especificaciones estipuladas en el Expediente Técnico.

- Sin exclusión de las obligaciones que corresponda al **JEFE DE PROYECTO** conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, el Jefe de Proyecto esta obligado a :





Presidencia

- Ejecutar la proyecto en estricto cumplimiento del Expediente Técnico y en los plazos establecidos.
- Controlar, calificar y verificar el paquete tecnológico de las diferentes actividades del proceso productivo de pastos cultivados.
- Controlar y calificar la asistencia técnica brindada a los beneficiarios, de la asistencia técnica.
- Verificación contante del Expediente Técnico, compatibilizándolo con el terreno o lugar de los trabajos, informando a la Dirección Regional de Agricultura, en caso necesario, para que adopte las medidas correctivas, a fin de obtener una *óptima calidad de Asistencia Técnica en la correcta ejecución de los trabajos.*
- Controlar estadísticamente los avances físicos y financieros del proyecto, debiendo adoptar las medidas correctivas necesarias para lograr el cumplimiento de metas
- Controlar y verificar la entrega oportuna de materiales, en la cantidad y plazos establecidos en el calendario de adquisiciones de materiales.
- Evaluar el cumplimiento de funciones, evaluar el rendimiento del personal y aprobar el tareo de Campo, con el visto bueno del Supervisor.
- Formular el Informe mensuales de avance del proyecto al último día de cada mes debiendo en forma cuantificada y sustentada los avances físico financiero ante la Dirección Regional de Agricultura.
- Participar en el acto de recepción del Proyecto en calidad de ASESOR,
- Elaborar la Pre - Liquidación técnica del proyecto, conjuntamente con el supervisor del proyecto.
- El Jefe de Proyecto dentro de los alcances, será legalmente responsable de los actos provenientes de la ejecución de obra en concordancia con las normas legales vigentes.

Actividades durante la ejecución del Proyecto

- Convocar y realizar capacitaciones a los beneficiarios, asimismo asistencia técnica, sobre los beneficios del proyecto utilizando el conocimiento científico para elevar la producción y la productividad.
- Propiciar liderazgo en la planeación, organización y control del esfuerzo de trabajo para lograr el objetivo trazado.
- Coordinar y supervisar las actividades del extensionista, a fin de que se cumplan las metas dentro de los plazos previstos.
- Realizar y ejecutar acciones de sensibilización, asistencia técnica y capacitación con los beneficiarios y autoridades del lugar, a través de los conocimientos científicos, en las diferentes actividades del proceso productivo de pastos cultivados, cosecha y post cosecha.
- Propiciar la transformación de productos pecuarios y su comercialización en beneficio de los productores.
- Realizar alianzas estratégicas inter institucionales, con la finalidad de mejorar las actividades programadas.
- Coordinar y aprobar con el Supervisor y el Director de Agricultura el plan de trabajo mensualizado
- Elaborar y visar conjuntamente con el Supervisor el requerimiento mensual de bienes y servicios, así como dar conformidad de los bienes y servicios recibidos.
- Brindar asesoramiento técnico en manejo de sanidad animal.
- Realizar capacitación a los beneficiarios en pastos cultivados, cadenas productivas, buenas prácticas agrícolas, comercialización, liderazgo y gestión empresarial.



